

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

3925 Orden de 31 de julio de 2026 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por la que se declara la disponibilidad de crédito para la ampliación del importe asignado en la aplicación presupuestaria indicada en la Orden de 23 de junio de 2026.

BDNS (Identif.): 913212

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/913212>)

Artículo 1.- Declarar la existencia de un crédito disponible por importe de diez mil euros (10.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00.751E.464.00, n.º de proyecto 48338, que se incrementará al previsto en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 2026, de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes (en la actualidad Consejería de Turismo, Cultura y Deportes), por la que se establece la convocatoria de subvenciones en régimen de especial concurrencia para destinos adheridos a sostenibilidad, inteligencia y calidad turística en el ecosistema del destino (SICTED) en la Región de Murcia. Año 2026.

Segundo.- La modificación establecida en el artículo anterior no precisará de nueva convocatoria ni la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Murcia, 31 de julio de 2026.—La Consejera de Turismo, Cultura y Deportes, P.D., el Secretario General, Juan Antonio Lorca Sánchez (BORM 150, de 02/07/2026).